El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 435.] BUENOS AYRES, LUNES 14 DE MARZO DE 1831. [PRECIO 3 REALES.

Sol sale á 5h. 59m.: se pone á 6h. 19m. Tiempo medio, à medio dia solar 12h. 9m. 31s.

Observaciones Meteorologicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Dia del mes.	Epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra a las 12.	Temperatura del dia. máxima	Temperatura del dia. minima	Higrometro de Daniell. ter.ext.	Higrometro de Daniell. ter. int	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. abajo	Direccion del viento. arrib.	Cantidad de agua caida.	Estado de la atmosfera.
11	9h m.	29,72	73	86,5	87,0	67,0	86,0	50,0	3,93	O			Sr. polvo.
	med. dia.	29,68	72							O			Sr. polvo,
	3h ½t.	29,63	75							SSO			Sereno

Las medidas lineares de esta tablilla estan expresadas en pulgadas y centesimos de pulgadas del pié ingles: Los grados termometricos son avaluados segun la escala de *Fahrenheit*. El peso del vapor existente en un pié cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy*.) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

Exterior.

CHILE.

VISTA

DEL FISCAL DE LA ILUSTRISIMA

Corte de apelacion

EN LA DISPUTA

DEL

VENERABLE CABILDO ECLESIASTICO

Con el Illmo.

VICARIO APOSTOLICO.

(Conclusion.)

Todavia la tiene mayor como encargado de la tranquilidad y seguridad de la República, que no debe permitir á los eclesiasticos abanderizar partidos, y á la sombra de escrúpulos de conciencia buscar clientelas: la moral pública se resiente, la religion padece, y la insubordinacion, que siempre es contagiosa, sale de los atrios del templo, no llevando ya paz y mansedumbre, sino un desasosiego interior que desune á los ciudadanos, y rompe la hermosa armonia social.

Si V. E. quisiere egemplares de los males y escenas sangrientas que ha llevado á muchos reynos esa especie de discordia, por no haberse contenido en su principio; si se quiere otros del uso oportuno que han sabido hacer de sus regalias en esos casos algunos gèfes supremos de las naciones, la historia los dá en abundancia, y los canonistas y publicistas refieren muchos. ALONSO VI determinó la gran controversia del Cabildo de la Catedral de Astorga con su Obispo. El rey D. Juan II juzgô otras que habia entre D. Alonso Carrillo, Arzobispo de Toledo, D. Alonso de Cartagena que lo era de Burgos, y el Arzobispo de Tarragona (51). La razon porque los géfes supremos de las naciones pueden decidir en iguales casos, ya la dieron *Juan Quintino*, y el cardenal *Torquemada*, para que en nada se falte á la iglesia, para que no se perturbe la tranquilidad, especialmente por aquellos que mas deben procurarla: *et hanc esse rationem ut principi quandoque liceat super iis definire quæ concernunt ecclesiæ, ne matris ulla in re violetur honestas, neve turbetur ejus tranquilitas, ab iis potissimum quibus est commendata.* (52). No solo en las mitras y dentro de sus reynos, sino fuera de ellos, y cerca de las tierras, se vió la interposicion de los reyes, como lo hicieron D. Juan el II de Castilla, D. Fernando, rey de Aragon, y Segismundo rey de Romanos, tomando serias providencias para apaciguar las repúblicas católicas, agitadas por el cisma en que se halló la iglesia largo tiempo por la ambicion del anti-Papa que tomó el nombre de BENEDICTO XIII. (53)

Esa interposicion de V. E., esa tuicion que pide el R. V. A. contra resistencias perturbativas de su jurisdiccion, es tanto mas debida, cuanto es cierto que no hay facultad en el venerable Cabildo eclesiástico para oponerse á un prelado investido oportunamente de lo mas amplia delegacion pontificia: en esta calidad ha ejercido el vicariato sin contradiccion en siete meses, y está reconocido por V. E. en actos geminados. Se le debe mantener en esa posesion, y bastaria ella sola, aun cuando no estuviesen sus títulos tan probados y espresos. (54) El nombramiento que hizo de provisor y vicario general está de tal modo en sus atribuciones, y era tan urgente, necesario, útil y conveniente que si no hubiese querido hacerlo, podria habérsele obligado. (55) El breve despacho de la curia eclesiástica es de interes general, y en todos tiempos se han nombrados provisores para que lo lleven, á fin de que los prelados puedan ocuparse en la inspeccion y arreglo de las diócesis. San Cipriano [epist. 105] queria por esto que se eligiese otro Obispo para la espedicion de los juicios eclesiásticos. El R. V. A. ya indica en el nombramiento de vicario general la urgentísima necesidad que tenia para hacerlo, y ¿qué otra de mayor importancia y utilidad á la iglesia podia darse, cual otro objeto mas útil y deseado de todos que él de la *visita del obispado* que iba à emprender? Los fieles todos la esperaban con ansias, y han visto con dolor su retardacion. La oposicion del venerable Cabildo eclesiastico ha sido la causa, y la diócesis se está privando de los grandiosos é interesantes frutos que debe traer á la moral pública, á la religion y al estado. Aun es tiempo de lograrlo, si V. E. *por via de gobierno* y en uso del alto patronato, se sirve poner el mas pronto remedio á las diferencias que dan materia á este espediente, mandando:

Primero.—Que se *ruegue y encargue* al venerable Cabildo eclesiastico teste y borre de sus actas la cláusula, *salvo los derechos del Obispo y del Cabildo*, con que reconoció y recibió al reverendo Vicario Apostólico, porque es ofensiva á la regalia del patronato que concedió el *exequatur* sin ella; que ese reconocimiento se haga sin limitacion alguna, y de su cumplimiento se avise por el Ministro del interior, con certificacion autorizada por el secretario de dicho Cabildo.

Segundo.—Que se cumpla el Breve de Su Santidad en toda la estension de facultades, fueros y privilegios que corresponden al reverendo Vicario apostólico por su alta dignidad y autoridad, segun y como se concedió el pase.

Tercero.—Que se conozca al provisor y vicario general nombrado con aprobacion de V. E.

Cuarto.—Que si el venerable Cabildo eclesiastico tuviese todavia dudas sobre

(51) Los historiadores *Sandoval* y *Mariana*, citados por *Hontalva* en su dictamen sobre la jurisdiccion de los reyes de Castilla. pag. 91.

(52) JOANNES QUINTINUS HEDÚM *in cap. novit. de judiciis* núm. 140, cuyas palabras y las de *Torquemada* refiere SALGADO *de suplicat.* part. 1.ª cap. 1 núm. 63.

(53) ABREU discurso cit. parraf. 5.° núm. 123.

(54) POSTHIO *de manut. observ.* 42 núm. 8.

(55) *Ramirez de Valenzuela* en sus notas á la politica de *Solórzano*. lib. 4.° cap. 8.° núm. 54 á 57.

los actos jurisdiccionales y privilegios del reverendo Vicario Apostólico, puede dirijir sus preces al romano Pontifice.

De este modo nada decide V. E. y solo manda cumplir lo decidido: asi cesarán las animosidades y el tono burlesco y ofensivo à la religion y á las decisiones pontificias de varios folletos que han salido de las prensas con esta ocasion, y que podrian traer fatales consecuencias; pues el verdadero origen de un cisma procede, segun *San Cipriano*, de que siendo uno el Obispo, *qui ecclesiæ præest superba quorundam præsumptione contemnitur*; (56) de este modo en fin habrá V. E. correspondido al cuidado pastoral, á la confianza con que el *primado* de la iglesia universal ha nombrado con plenas facultades un Vicario Apostólico de esta Diocesis, pudiendo decir á V. E. como su antecesor San Gregorio á Jenadio gobernador imperial de Africa "Exmo. hijo, si quereis victorias pacificas, si os gloriais de la seguridad y quietud del pais que os está encargado, sabed que nada contribuirá mejor á todo esto que el celar las vidas de los sacerdotes, y contener las divisiones intestinas en que se quiera poner á la iglesia." (57) Santiago Diciembre 13 de 1830.

Elizalde.

(56) *Epist. 66.*
(57) *Scito, exme. fili. si victoriam quæris, si de commissæ vobis provinciæ securitate gloriamini, nil magis ad hoc proficere quam celare sacerdotum vitas, et intestina ecclesiarum quantum possibile est bella compescere.* S. Gregorio Magno lib. 4. ° regist. ep. 7 *ad* Genadium *exarcum Africæ.*

Interior.

DOCUMENTOS OFICIALES.

La publicacion que hace el Lucero de los documentos, es oficial.

Buenos Ayres, 7 de Marzo de 1831.

Habiendo consultado el gefe de policia si la prohibicion de las pulperias volantes es extensiva á las tiendas, se declara que las tiendas volantes de efectos secos, estan comprendidas en el decreto sobre dichas pulperias, expedido en 18 de Febrero último.

Comuníquese y publíquese esta resolucion.

Rúbrica de S. E.
Anchorena.

Aviso del ministerio de gobierno.

Buenos Ayres, 7 de Marzo de 1831.

Con esta fecha se ha nombrado á D. José Joaquin Ruiz procurador del número de la provincia, á propuesta del Exmo. Tribunal de Justicia, subrogando á D. Juan Pablo Inzaurralde, que fué promovido al destino de escribano público.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, MARZO 14 DE 1831.

BOLETIN Num. 5.

¡¡*Viva la Patria*!! ¡¡*Viva la Federacion*!!

Triunfo del ejército auxiliar confederado.

Parte del Exmo. Señor General en Gefe D. Estanislao Lopez.

Quartel General, en Punta de Agua, 5 de Marzo de 1831.

Ante ayer se presentó el enemigo con toda su fuerza sobre *Calchin*, con designio, al parecer, de aventurar una batalla. El ejército confederado estaba à corta distancia, y se puso en marcha á encontrarlo á los primeros tiros de nuestras avanzadas. Hallamos á aquel formado en un suelo llano y sin bosque, ocupando el centro la infanteria con dos piezas de campaña, alguna caballeria á retaguardia, y la demas en los dos costados.

Inmediatamente destaqué pequeñas partidas à provocarlo en todas direcciones. A la del centro contestó la artilleria; por lo que fué necesario replegarla con pérdida de un soldado: mas las que acometieron á los costados, por la cortedad de su número y una fuga simulada, excitaron á la caballeria enemiga á dejar la primera posicion, y empeñarse en perseguirlas.

Desviandose algun tanto de la línea tuvieron nuestros bravos la oportunidad que deseaban, de cargar à escape, á lanza y sable; y todo el ejército gozó la satisfaccion de ver arrollados los escuadrones de lanceros y corazeros del tirano *Paz*, hasta ponerse bajo los fuegos de su infanteria en tres diversos encuentros; habiendo perdido en ellos cuarenta y tantos hombres muertos, inclusos dos oficiales, dos prisioneros, mas de doscientos dispersos, y lo que vale todavia mas, el valor y moral de su tropa. Asi es que se vió precisado á sostener la última guerrilla con pura infanteria, teniendo la caballeria á su espalda: y cuando, formado en masa, quiso obligarme à un suceso decisivo, colocó infantes en la línea exterior para contestar al fuego de nuestros tiradores: pero yo juzgué conveniente retirarme. Despues de una legua de marcha hizo alto, y yo acampé muy cerca de él.

Está visto que ya no empeñará el enemigo su caballeria sola en choque alguno, aunque se le opongan fuerzas inferiores. Una partida de treinta hombres, que dejé en observacion donde parò, despues de escaramucear, acampó à su vista, y tuvo lugar de merendar sin que nadie la incomodase.

En la tarde del mismo dia, se le impartió órden al coronel *Sosa* para que avanzase sobre Córdoba con su division. Este movimiento pondrá en grandes apuros al enemigo, y en breve espero saber los resultados.

Saludo á V. E. con la mas alta consideracion.

ESTANISLAO LOPEZ.

Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Los importantisimos sucesos obtenidos en la provincia de Córdoba, acreditan el valor de nuestras tropas, y los grandes talentos militares de su invicto gefe. ¡Loor eterno al Exmo. Sr. General D. Estanislao Lopez, que por sus sabias disposiciones ha conseguido un lucido triunfo, sin prodigar la sangre de sus compañeros de armas!

Paz ha cedido el campo, no al ejército confederado, sino á sus guerrillas, que con la mayor intrepidez han atacado y desecho á los escuadrones del *Protector*. La superioridad de nuestra caballeria queda, pues, comprobada de un modo incontestable.

Por el contesto del boletin que publicamos, se apercibe tambien que la guerra actual es de combinaciones, y que èl que tiene la direccion suprema del ejército no es un simple gefe de cuerpos volantes, como sus enemigos tenian la insolencia de clasificarlo, sino un viejo y esperimentado general que conoce todos los recursos del arte, y con quien nadie puede competir.

Esta campaña, destinada à libertar á los pueblos hermanos del yugo ominoso que los agovia, será uno de los mayores títulos de gloria para el *Exmo. Señor Gobernador de Santa-Fè*, cuyo nombre pronunciado con un respetuoso reconocimiento por todos los habitantes de la República Argentina, brillarà para siempre en las páginas de nuestra historia.

Por el Paquete de S. M. B. que salió de Falmouth el 25 de Diciembre, hemos recibido papeles ingleses y franceses, de donde estractamos algunas noticias mas interesantes; reservàndonos hablar mas detenidamente sobre los asuntos de Europa en nuestros próximos números.

Francia.

Los ex-ministros fueron transferidos al *Luxembourg* sin la menor dificultad. La Camara de Pares convertida en gran tribunal de justicia ha empleado muchos dias en oir los reos, los testigos, la instancia fiscal y las varias defensas de los acusados. A la salida del paquete la suerte de los ministros aun no habia sido decidida; pero los periódicos del Janeyro, refiriendose á noticias posteriores, anuncian que el Sr. *Polignac* habia sido condenado á la reclusion perpetua y sus compañeros á treinta años de prision.

El célebre publicista y orador Benjamin Constant ha terminado su gloriosa carrera en Paris el 8 de Diciembre. Sus funerales han sido celebrados con la intervencion de un numerosísimo concurso de ciudadanos: el cuerpo municipal en su gran trage rodeó el feretro y lo acompañó hasta el cementerio del Este.

El gobierno ha sometido á la sancion de las Càmaras un proyecto de ley para que los restos de aquel elocuente defensor de las libertades públicas, depositados provisoriamente entre los túmulos de sus compañeros y amigos Manuel y el general Foy, sean transferidos al Panteon en el primer aniversario del memorable

triunfo del pueblo de Paris sobre sus opresores.

El MARISCAL MORTIER, duque de Treviso ha sido nombrado embajador de Francia acerca de la corte de Rusia.

MADRID, 6 de Diciembre.

En medio de los grandes acontecimientos que agitan el mundo, el gabinete ingles, fiel á sus principios y siempre cuidadoso del porvenir, acaba de dirigir, segun dicen, una nota á nuestro gobierno, de acuerdo con la Francia, para inducir á FERNANDO á reconocer á los nuevos estados americanos, cortando con este acto los males que agovian aquellos paises y que tanto influyen en el comercio y las manufacturas de Europa.

Parece que el plan que han adoptado es enviar á Méjico á uno de los hermanos del rey; comprometiendose la Inglaterra á conseguir de los varios estados americanos de garantir el pago del empréstito hecho por las Cortes. La España estipularia un tratado de comercio que le fuese enteramente ventajoso, y que aumentase su poder.

Parece que el rey no ha desechado estos consejos, y que se nombrará una comision para ocuparse de este negocio.

POLONIA.

Se ha confirmado la noticia de una revolucion en Polonia que estalló el 29 de Noviembre. Los alumnos de la escuela militar, en numero de 500, para sustraer á dos de sus compañeros del castigo igonominioso del *Knout* (azotes) á que habian sido condenados, salieron del colegio, convidando al pueblo á la libertad. Los demas estudiantes, un gran número de ciudadanos y la mayor parte del ejercito polaco se reunieron á estos jóvenes. El ministro de la guerra y el conde de *Potosky*, que intentaron comprimir este movimiento, perecieron en la lucha, enjunion de dos generales rúsos. El gran duque *Constantin*, tio del emperador NICOLAS y virey de Polonia, salió de Varsovia, escoltado por tres regimientos de infanteria y uno de caballeria, sin oponer la menor resistencia.

Una comision provisoria, en que figuran los nombres mas ilustres de la Polonia, es decir los principes *Lubormisky*, *Czartorinsky*, y *Radzivill*, ha hecho circular una proclama *en que declaran que la Polonia quedará sometida al emperador de* Rusia, á condicion *que forme* un reyno separado, y que ningun cuerpo del *ejército* imperial pueda en adelante acuartelarse en las provincias polacas.

La abundancia de materiales nos impide publicar nuestras *observaciones sobre* el último Boletin del ejército confederado.

EL OBSERVADOR.

Cuando estalló en el Entre-Rios la primera revolucion, *fraguada y ejécutada por los refugiados en el* Estado Oriental, manifestamos la necesidad de solicitar de aquel gobierno que separase de las costas á esos hombres turbulentos, tan perjudiciales al sosiego de la República. Estamos ciertos que el gobierno nada omitió para conseguirlo, y si sus reclamos han sido desatendidos será talvez, porque se contó con el desengaño de los perturbadores del órden. ¿Pero cuando se conoce su carácter y sus principios, ¿puede esperarse que obre en ellos el convencimiento? Se ha olvidado su marcha en el poco tiempo que por desgracia ejercieron su poder? Si los hechos son tan recientes y tan clásicos ¿que se espera? No se nos puede exigir que vivamos en una contínua alarma. Nuestros vecinos deben interesarse en nuestra tranquilidad, y tenemos un derecho á pedirles que se conformen con las leyes de las naciones cultas. "Cualquiera nacion, dice *Vattel*, "debe trabajar cuando llegue la ocasion de las demas, y en librarlas de una ruina 'funesta."

Este principio admitido por todas partes no puede ser desconocido en el Estado Oriental. Allí no se ignoran las maquinaciones continuas de los malvados, por anarquizar á la República. El remedio es muy sencillo, y solicitado por gobiernos amigos. Alejense de las costas esos demagogos. El Estado Oriental no compromete su honor y la República se tranquiliza. No tenemos la menor duda de que el gobierno oriental se desvela por impedir que se introduzca el desórden; pero todas sus medidas serán ineficaces, y su territorio será el cuartel general, donde se reunan todos los elementos de guerra contra la República, mientras los emigrados tengan facilidad de aglomerarlos á su salvo.

Sabemos que *Lavalle*, ese hombre funesto é inaccesible á los remordimientos, porque desconoce toda consideracion, y porque vive con el momento presente, ha salido en medio dia de la Colonia, con una pequeña *escolta* para el pueblo de Mercedes donde habia una reunion de emigrados, dignos compañeros suyos. En Montevideo se abren subscripciones públicamente, y se trabaja con el mayor empeño en reunir recursos para costear una segunda espedicion contra el Entre-Rios, *y egecutar otras maldades.*

El publicista á quien *hemos citado*, y *otros muchos* dicen "que un soberano puede "esponer la vida de sus soldados por la "conservacion de un estrangero, con qui-"en no ha contraido ninguna alianza de-"fensiva; porque el mismo *puede hallarse* "en *el caso de necesitar socorros*; y por "consiguiente penetrarse de este *espíritu* "de auxilio mutuo, es trabajar en la con-"servacion de su propia nacion." Ninguno de estos compromisos exigimos: "no *necesitamos auxilio*, no tememos á nuestros enemigos, pero no es posible vivir continuamente entre los horrores de la guerra; y si no inspiramos desconfianzas, tenemos derecho á que se nos corresponda. La política recomienda esta conducta. Cuando las provincias unidas de Holanda se vieron proximas á caer bajo el yugo de LUIS XIV, se formó una liga en su favor; y cuando los turcos sitiaron á Viena, el rey de Polonia fué á libertarla. Solo nosotros serémos la excepcion de la regla? ?Pediremos á un amigo, que alejo á una raza de antropófagos, y no lo podrémos conseguir? Es imposible. En nuestra humilde opinion, con hechos tan escandalosos y repetidos, deberia exigirse á nombre de los gobiernos litorales la separacion de los emigrados, y segun su resultado prepararnos á vivir del modo que corresponde.

PASAPORTES

Expedidos por el Departamento de Policía el dia 12 *de Marzo de* 1831.

D. Joaquin Pedralbes, á Montevideo.
Santos Dominguez, á idem.
Santiago Chion, á la Banda Oriental.
Santiago idem, á idem.
Antonio Villar, á idem.
Manuel Alegre, al ejército.
Manuel Martinez, á Paysandú.
Tomas Yons, á Montevideo.
Francisca Orreca, á idem.
Emilia Ledesma, á idem.
Manuel Agulla, á idem.
José Galan, á la Banda Oriental.
Natalio Moyano, á Mercedes.
Cayetano M. Cazon, al Janeyro.
Gabriel Gonzales, á Montevideo.
Enrique Yambri. á San Fernando.
Antonio Dodero, á la Cañada de Escobar.
Santiago Cadelago, al Salto.
José idem. á idem.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 11.

Parroquia de San Nicolas.
D. Martin Castro, 1 año.
Parroquia de San Telmo.
Anastasio, parvulo.
Parroquia de la Concepcion.
Fernando Millan, 50 años moreno.

MARITIMA.

Ha cerrado registro.

Fragata dinamarquesa Manonevon Blucker, para la Bahia, por Juan Jacobo Klick.

9 fardos con 248 arrobas cerda.
2 mulas.
1 fanega maiz.
1 id. cebada.
½ tonelada pasto.
62 *id. carbon de piedra* } de retorno
10 *barricas trementina* }

Variaciones del cambio desde el 7 hasta el 12 de Marzo.

Onzas de rostro	128	á	128
——Patrias	121	á	126
Pesos fuertes	7¼	á	8¼
——Patrios	7	á	7¼
Macuquina	6¾	á	7¾
Fondos públicos del 6	56	á	60
Idem del 4		en proporcion.	
Acciones del banco	164	á	
Dinero á interes sobre hip.	2	á	2¼
Idem sobre libre letras	2½	á	3
Cambio sobre Montevideo.	350	á	
——sobre el Janeiro	165	á	
——sobre Londres		á	6¼

El Sabado las onzas estaban á 128 pesos.

AVISOS.

Avisos Oficiales.

Comisaria General de Guerra.

A virtud de superior disposicion se saca á remate el flete de 88 carretas listas de todo lo necesario para ocuparse en servicio del ejército en campaña, y 124 bueyes para tirar el tren de artilleria y carruajes del mismo ejercito. Los señores que gusten hacer propuestas, las dirigirán al buson de esta comisaria el Lunes 14 del corriente, en donde se abrirán á las 12 del dia, y se elevarán á la superioridad para su aprobacion; siendo prevencion que los señores interesados pasarán á esta oficina antes del dia señalado, para ser instruidos de todo lo concerniente á este remate. Buenos Ayres, Marzo 10 de 1831.

El gobierno necesita comprar mil fusiles con bayoneta, y mil sables de caballeria, vaina de laton de buena prueba: Los que tengan estos artículos pueden dirigir sus propuestas al buson de la Comisaria de Guerra para abrirlas el 16 del corriente á las doce del dia, debiendo acompañarse las muestras.

NOTICE.

THOMAS BARTON, offers his services to such of his friends as may choose to employ him in the sale, purchase, delivery, receipt or examination of produce of the country, on commission.
Barraca de Llavallol, March 11th., 1831.

En la calle de Belgrano No. 215, hay plantillas de suecos á precios muy acomodados. Igualmente hay cajones para cadaveres y ventanas vidrieras de todos tamaños, se dá todo con equidad.

Se alquila una casa en la calle de la Victoria No. 145, con 8 piezas, 2 patios, pozo de balde con pileta hermosa y huerta con fruta. El que se interese en su alquiler se verá con su dueña que vive en la misma casa.

LA CASA DE EDUCACION PARA SEÑORITAS calle de la Florida No. 122, titulada Ateneo Argentino, y dirigida por Da. Andrea Bacle, está abierta con el permiso correspondiente del superior gobierno, desde el primero del corriente Marzo. En este establecimiento que no tiene relacion alguna, con el precedente del mismo nombre, se enseñan los ramos siguientes; á saber :—

1 moral religiosa catolica del estado
2 lectura.
3 escritura
4 los cuatro primeras reglas de la aritmetica
5 gramatica y ortografia de la lengua castellana
6 geografia
7 lengua francesa
8 costura de toda clase
9 bordado.

Y demas estudios de gusto, como—

1 musica
2 baile.
3 dibujo
4 pintura
5 picado.

Ademas de la enseñanza religiosa que se dará en el establecimiento, las alumnas asistiran una vez por semana ó la esplicacion dogmatica y moral, que les hará el señor capellan del Ateneo.

Se reciben en el establecimiento pupilas, medio pupilas y esternas.

Banco Nacional.

Los señores accionistas pueden ocurrir á cobrar el dividendo.

El que hubiese encontrado un collar de perlas de 2 hilos con el broche de lo mismo, y se lo llevase á Da. Barbara Otarola, en la calle del Perú frente al Correo viejo No. 73, será gratificado con 50 pesos.

Un cochero.—**Se necesita calle de** San José número 209, para tirar un coche ligero de pueblo, y con animales tan diestros que no dan el menor trabajo.

Piedra menuda para empedrar calles y corrales: hay á venta como 40 carretadas; un ponton de lapacho y postes de la misma madera de 3 varas de largo, tambien se venden. Todo se vende muy barato con motivo de tener que desocupar el lugar que ocupan. Ocurrase á la casa número 214, calle de los Estados-Unidos.

Interesante.—El dueño del cuarto calle de la Plata No. 18, que actualmente se halla desocupado, lo ofrece para el alquiler módico que pagan los demas contiguos de su propiedad, a la persona que quiera tomarle unos restos de ropa hecha y efectos que existen en la calle de Suipacha No. 8, donde podrán verse y tratarse.

El tribunal de Comercio de esta ciudad, visto el espediente promovido por D. José Julian Arriola, con los acreedores de su concurso, y el avenimiento que han pronunciado, teniendo presente la mayoria de votos, ha acordado lo siguiente.

Buenos Ayres, Marzo 1 de 1831.

Se autoriza á D. José Julian Arriola para que pueda trabajar libremente y adquirir con su industria lo que pueda, en los terminos que lo solicita y proponen los sindicos, otorgándole al efecto la correspondiente carta de habilitacion. Lo que se comunica al público y al comercio para su satisfaccion. Buenos Ayres, Marzo 5 de 1831.

FRANCISCO CASTELLOTE.
Escribano del Consulado.

Avis aux Français,

Le Consul Général de France a reçu de son Gouvernement une ordonnance du Roi, portant amnistie pour les délits politiques antérieurs au 29 Juillet 1830. Les personnes qui sont dans le cas de profiter du bénéfice de cette ordonnance, peuvent venir en prendre communication à la Chancellerie du Consulat.

Aviso al público.—Se vende un establecimiento de saladero con todos sus útiles, listo como para trabajar en el acto, situado al otro lado de Barracas, inmediato al ombú nombrado de Preciado. Quien se interese en su compra puede verse con el señor D. Feliz Constanzó, calle de Belgrano No. 54.

Feliz Constanzó.

AVISO.—El abajo firmado tiene el honor de avisar al público que se halla á la cabeza del café llamado SANTO DOMINGO, en el que dedicará todos sus esmeros para que los SS. concurrentes sean servidos á su placer y con su mayor aseo. Espera que en atencion á haber tomado este giro como un recurso para su numerosa familia, no faltarán principalmente entre sus paisanos quienes quieran favorecerle con su asistencia á dicho establecimiento. Buenos Ayres, Marzo 7 de 1831.

AGUSTIN HERRERA.

Aviso de la policìa.

Habiendose concluido el término porque fue rematado el Puente de Lujan, se saca nuevamente á remate para el dia 21 del corriente, en que á la hora de las 12 serán abiertas las propuestas y elevadas á la superioridad para la aprobacion de la que resultase mas ventajosa. Las personas que gusten enterarse de las bases del precitado remate, podrán acercarse á la oficina del departamento donde se les pondrá de manifiesto.

Buenos-Ayres, Marzo 5 de 1831.

Hay de venta en el partido de Santa Catalina, lo siguiente.

5 bueyes mansos,
6 idem redomones,
4 novillos,
28 vacas grandes,
73 terneros de año,
13 idem de meses,
1 caballo entero,
7 idem mansos,
3 idem redomones,
45 yeguas grandes,
17 idem de año,
17 idem de meses.

Quien se interese en la compra, vease con Da. Lucia Revoredo, calle de los Estados Unidos No. 112, en la ciudad; ó con su asociado D. Manuel Pozo en el citado partido,

---

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Piedad No. 42.

El Martes 15 del corriente, se han de rematar todas las existencias de la tienda No. 42, que consisten de—

Ropa hecha de todas clases
Medias de lana
Gorros blancos
Brines, lienzos
Pieles, listados, paños
Zarazas, cabetas, broches
Botones, aujas, hilo de ovillos
Pañuelos, encajes, paraguas, parasoles
Y otros efectos para tienda.

Igualmente.

34 quintales de albayalde,—y la accion de la llave de la tienda.
A las 10½ principiará.

Por Lavalle y Macome.

Potosí No. 36.

El Martes 15, á la hora de costumbre, se rematarán por cuenta de aseguradores, un surtido de efectos averiados, cuyo pormenor se dará en los números siguientes.

Por los mismos.

Muy Interesante.

En casa de los señores Jackson, Barker y Ca., calle de Chacabuco No.

El Miercoles 16 del corriente, á la once en punto, se han de vender precisamente al mejor precio, y para chancelacion de facturas, unos restos de lanas, como

Paños y casimires de varias clases, lanillas idem, escoceses muy finos, barraganes de varias calidades, &c., &c.